



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 28 de Febrero del 2014

VISTO.

El expediente N° 4463 que contiene el Oficio N° 196-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH-EDRRHH, mediante el cual el Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional de Arequipa, solicita se conforme el Comité Regional del SERUMS;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-SA, establece en su artículo 13° que el SERUMS para el desarrollo de sus actividades contará con una organización que comprenderá diferentes comités entre ellos el Comité Regional del SERUMS conformado de manera similar al Comité Central y cuyas funciones específicas se encuentran comprendidas en el artículo 19° del citado Reglamento;

Que, la Ordenanza Regional N° 010 – Arequipa, Aprueban Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa; establece como una de las funciones específicas de la Gerencia Regional de Salud; promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad;

Que, por Ordenanza Regional N° 044-2008 – Arequipa, Aprueban desarrollo de la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y modifican el ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, al haberse designado mediante Resolución Gerencial Regional N°843-2013-GRA/GRS/GR-DAL de fecha 22 de octubre del 2013 al Médico Leonardo Otto Chirinos Ramos en el cargo de confianza de Sub Director de la Gerencia Regional de Salud;

Que mediante los documentos V.200-0149, de fecha 29 de enero de 2014, suscrito por el Comandante de la Tercera Zona Naval, Contralmirante Herbert del Alamo Carrillo; Oficio N° 009-2014/RMS/HMR-A/APOYO DOC.INVEST JQ-22 F, de fecha 15 de enero de 2014, suscrito por el Director del Hospital Militar de la III DE, Crnl. Art. Edgardo Clodoaldo Jiménez Becerra, Oficio N° 36-2014-DIRSAN-PNP/REGSAL-ARE-UNIDEHUM, de fecha 12 de febrero de 2014, suscrito por el Jefe Región de Salud PNP Arequipa, Crnl. S PNP Edgard Noel Córdova; Oficio NC-160-HRS3 N° 0034, de fecha 31 de enero de 2014, suscrito por el Director del Hospital Regional del Sur, Crnl. FAP César Delgado Gonzales; Carta N° 384-GRAAR-ESSALUD-2014, de fecha 10 de febrero de 2014, suscrito por el Gerente de Red Asistencial Arequipa, Dr. Miguel Fernando Farfán Delgado; los titulares de la Comandancia de la Tercera Zona Naval de Arequipa, 3ra Región Militar del Sur, Región de Salud de la Policía Nacional del Perú, Grupo Aéreo N° 3 y Red Asistencial Arequipa Es Salud, han acreditado a sus representantes para la conformación del Comité Regional del SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, existe la necesidad de contar con un Comité Regional del SERUMS, con la finalidad de conducir el SERUMS en el ámbito regional;

Que, en el uso de las atribuciones establecidas en Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, de fecha 14 de mayo del 2007, Aprueban Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 28 de Febrero del 2014

(Pág. 2)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité Regional del SERUMS, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, para el período 2014, el mismo que quedará conformado por los siguientes integrantes:

NOMRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CONDICION
Médico LEONARDO OTTO CHIRINOS RAMOS	Gerencia Regional de Salud del GRA	Presidente del Comité Regional del SERUMS
Licenciada DARIA EXIQUELA PARI CHAMBI	Gerencia Regional de Salud del GRA	Coordinadora Regional del SERUMS
Teniente Segundo SN (O) NATALIA DE LA HAZA FUENTES	Comandancia de la Tercera Zona Naval Arequipa	Miembro titular
Técnico Primero Enfermero GONZALO FLORES CRUZ	Comandancia de la Tercera Zona Naval Arequipa	Miembro accesitario
Teniente Coronel EP Médico CESAR LUQUE MENDOZA	Hospital Militar Regional del Ejercito	Miembro titular
Teniente Coronel Cirujano Dentista JIMY BAZÁN VALLE	Hospital Militar Regional del Ejercito	Miembro accesitario
Coronel SPNP Médico JESÚS DEL CARMEN VILLAR GRADOS	Región de Salud XI DITERPOL Arequipa	Miembro titular
Comandante SPNP Médico PNP LUIS EMILIO ESPINOZA SALCEDO	Región de Salud XI DITERPOL Arequipa	Miembro accesitario
Comandante FAP JUSTO RAMOS GONZALES	Fuerza Aérea del Perú , ALA N° 3	Miembro titular
Coronel FAP Médico DANIEL VERA MÁLAGA	Fuerza Aérea del Perú , ALA N° 3	Miembro accesitario
Médico EDDY MEDINA ACOSTA	Red Asistencial ESSALUD Arequipa	Miembro titular
Cirujano Dentista FEDERICO DONGO ORTEGA	Red Asistencial ESSALUD Arequipa	Miembro accesitario





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 28 de Febrero del 2014

(Pág. 3)




ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se brinde todo el apoyo al Comité Regional del SERUMS, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Regional del SERUMS de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y a las instancias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud


Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud